

CÓDIGO DE ÉTICA Y VALORES

I.-OBJETIVOS

El presente Código de Ética y Valores tiene por objeto establecer los principios que han de presidir los comportamientos de los colaboradores, enmarcado todo ello en los Valores de la Empresa MEGANET & SYSTEMS SRL: Personas, Trabajo en Equipo, Conducta Ética, Orientación al Cliente, Orientación a Resultados, Innovación, Comunidad y Medio Ambiente.

II.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1°: Ámbito subjetivo,

Este Código de Ética y Valores se aplicará a todos los colaboradores vinculados contractualmente a la Empresa MEGANET & SYSTEMS SRL

III.- PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Artículo 2°: Principios de Actuación.

Los empleados de la Empresa MEGANET & SYSTEMS SRL, sobre la base de sus Valores, ejercerán su gestión basándose en los siguientes principios: Conducta Ética, Profesionalidad y Confidencialidad.

Artículo 3°: Conducta Ética.

Actuar con independencia, integridad moral y respeto a las personas en el desarrollo de su actividad diaria. Conlleva las siguientes exigencias:

- **Lealtad y buena fe:** Alinear su actuar a los principios de lealtad y buena fe para con la Empresa, los superiores jerárquicos, iguales y colaboradores, así como respecto a terceros con los que profesional y comercialmente se relacione la empresa.
- **Conflicto de intereses:** Actuar dando prioridad a los intereses de la Empresa frente a intereses personales o de terceros que pudieran influir en sus decisiones, actuaciones, servicios o asesoramientos realizados en nombre de la Empresa MEGANET & SYSTEMS SRL.
- **Integridad de la información:** La información manejada bajo su ámbito de responsabilidad deberá ser tratada y reflejada de forma precisa, veraz y oportuna.
- **Información privilegiada:** El uso o divulgación de información privilegiada obtenida por razón de sus funciones no se efectuará en beneficio propio o de terceros.

Artículo 4°: Profesionalidad.

El colaborador de la Empresa MEGANET & SYSTEMS SRL debe diferenciarse por su elevado grado de profesionalidad, basando su comportamiento en los siguientes principios.

- **Formación:** Atender a su propia formación y a la de sus colaboradores, con fin de alcanzar el mayor rendimiento en la realización de sus funciones.
- **Eficiencia:** Aspirar a la consecución de los resultados de la forma más óptima y productiva posible en el desempeño de sus funciones.

- **Cooperación:** Cooperar personal y activamente con otras áreas, unidades y departamentos, así como con sus colaboradores u otros empleados.
- **Información:** Facilitar a sus superiores información veraz, necesaria, completa y puntual acerca de la marcha de las actividades de su área de competencia; y a sus colaboradores y/o compañeros, aquélla que sea necesaria para el adecuado desempeño de las funciones de éstos.
- **Legalidad:** Conocer y cumplir las normas reguladoras de las actividades de la Empresa MEGANET & SYSTEMS SRL. relativas a su ámbito de responsabilidad.
- **Prevención de Riesgos Laborales:** Cumplir las medidas preventivas en materia de seguridad utilizando los medios de protección individuales y colectivos que la Empresa ponga a su disposición. En el caso de disponer de un equipo a su cargo, se asegurará que los miembros de dicho equipo realicen su actividad en condiciones de seguridad.
- **Innovación:** Promover tal mejora continua y la innovación para alcanzar la máxima calidad desde criterios de rentabilidad.
- **Presentación:** Cuidar y mantener una presentación personal digna, con limpieza y pulcritud, como señal de respeto y el valor que nos merecen las demás personas.
- **Relación con proveedores:** El establecimiento de relaciones con proveedores ha de realizarse sobre la base, de que son colaboradores de la Empresa, por lo que el tratamiento ha de ser de igual a igual y siempre dentro del marco legal y de respeto. Esta prohibido ofrecer, dar, solicitar o recibir cualquier tipo de cobro o pago fuera de contrato. Asimismo, no utilizará la posición de empleado para obtener ventajas personales.
- **Orientación al Cliente:** Ha de basarse en la eficacia, profesionalidad, mentalidad de servicio y colaboración, buscando la máxima satisfacción de nuestros clientes, apartándoles soluciones competitivas y de calidad. Deberá primar el trato amable, cortés y con actitud de servicio. La información que se brinde a los clientes debe ser clara y correcta, encauzando las solicitudes y reclamos por los canales formales.
- **Uso de activos de la Empresa:** Emplear los recursos de la Empresa exclusivamente para fines profesionales y cuidar aquellos bienes puestos a su disposición.
- **Colaboradores:** En el caso de disponer de un equipo a su cargo, ha de prestar especial atención a la motivación y desarrollo profesional de los mismos, comprometiéndose a propiciarles oportunidades de desarrollo en base al mérito y a su aportación profesional. Para ello, entre otros, fomentará su formación y aprendizaje, reconocerá sus esfuerzos de forma específica y valorará objetivamente sus logros,
- **Compromiso con el Medio Ambiente:** Ha de comprometerse activa y responsablemente en la conservación del Medio Ambiente, para lo cual cumplirá las exigencias legales y actuará con la máxima diligencia en la subsanación de cualquier error que dañe el Medio Ambiente.
- **Dedicación y puntualidad:** Prestar la dedicación que exija el desempeño de sus funciones dando muestra de puntualidad a su trabajo y; además de ello, mantendrá una actitud favorable a la disponibilidad funcional necesaria que la Empresa MEGANET & SYSTEMS SRL. pueda requerir. La puntualidad exige que los compromisos contraídos y las tareas, encargos y trabajos asignados sean cumplidos dentro de los lapsos establecidos o convenidos impone exactitud y precisión en el cumplimiento de los horarios para el desarrollo de las actividades ordinarias y extraordinarias relacionadas con sus labores.

Artículo 5°: Confidencialidad.

Se entiende que el empleado de la Empresa MEGANET & SYSTEMS SRL. se desenvuelve en el marco de su actuación profesional, tanto en el ámbito interno de la Empresa MEGANET & SYSTEMS SRL; como en sus relaciones con terceros, bajo el estricto deber de permanente confidencialidad respecto de la información cuya divulgación o publicidad pueda afectar a los intereses de la empresa. Este principio, que mantiene su vigencia aún después del cese de la condición de empleado la Empresa MEGANET & SYSTEMS SRL., se concreta en:

- **Secreto Profesional:** Mantener el secreto profesional de los datos, informes, cuentas, balances, planes estratégicos y demás actividades de la Empresa MEGANET & SYSTEMS SRL; y sus personas, que no sean de carácter público, y cuya publicidad pueda afectar a los intereses de la Empresa MEGANET & SYSTEMS SRL. No se podrá facilitar información de los mismos, salvo cuando se halle expresamente autorizado.
- **Propiedad Intelectual:** No podrá utilizar para fines propios, de terceros, ni para obtener beneficio o lucro, los programas, sistemas informáticos, manuales, informes, etc., creados, desarrollados o perfeccionados en la Empresa MEGANET & SYSTEMS SRL, dado que la Empresa conserva en todo momento la propiedad intelectual de los mismos.
- **Conocimientos y formas de hacer:** Mantener la más estricta confidencialidad en la utilización del conocimiento interno fuera del ámbito de la Empresa MEGANET & SYSTEMS SRL.

Artículo 6°: Cumplimiento y Acción Disciplinaria

La conducta de los empleados de la Empresa MEGANET & SYSTEMS SRL; se deberá ajustar a los principios éticos de este Código, y será tomada como referencia para la evaluación que se realice a partir de servicios prestados por ellos; otorgando para aquellos empleados sobresalientes en el cumplimiento de los principios descritos en este Códigos: reconocimientos y/o apremios que estimulen los valores de desempeño y disciplina.

Por otro lado, los empleados que violen los principios y políticas de la Empresa están sujetos a acciones disciplinarias, que se encuentran contempladas en nuestro Reglamento Interno de Trabajo.



Ivan Rodrigo Pinedo Angulo
GERENTE GENERAL
Meganet & Systems S.R.L.